

ACTA 262

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación emitida por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la Ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del Decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación:2025-05-14
- Fecha y hora de la reunión:2025-05-28 8:30
- Modalidad:Comunicación simultánea (videoconferencia).
- Ubicación:Google Meet.

1. Verificación del quorum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quorum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes¹
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por el Ministro de las Culturas
Designado por el Ministro de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por:

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Juan David Orozco Córdoba
Nat Nat Igúarán
Ana Lucía Flórez Páez
Alina Hleap
Consuelo Castillo Ulloa
Gustavo Adolfo Palacio
Marcela Aguilar Pardo
Se excusó
Sasha Quintero Carbonell

Secretaría Técnica:

Proimágenes Colombia

Representada por:

Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador, Ricardo Jiménez, Carlos Eduardo Moreno, Juan Camilo Granados, Manuel Alejandro Pinilla, Javier Ruiz y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Gonzalo Laguado Serpa, Amanda Sarmiento e Ingrid Dacosta.

De igual manera, para los puntos número 4, 5 y 6 del orden del día, que requerían presentaciones directas de terceros, se incorporaron los invitados externos respectivos.

¹ La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

2. Orden del día.

Confirmado el *quorum* necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Verificación del *quorum*.
2. Orden del día.
3. Aprobación del acta y el acuerdo de la sesión anterior.
4. Presentación de candidatos: programa crédito-beca 2025 (Colfuturo).
5. Informe de auditoría del FDC a cargo de Kreston RM S.A.
6. Presentación de resultados del estudio de públicos.
7. Avances del proyecto de formulación del indicador cualitativo del cine colombiano.
8. Proposiciones y varios.

Los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta y el acuerdo de la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y el acuerdo cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación, vía correo electrónico.

- Número del acta: 261.
- Número del acuerdo: 247.
- Fecha de la sesión: 2025-04-01.

La representante de los directores llevó a cabo sugerencias específicas en 3 partes del texto, las cuales fueron revisadas por el CNACC y acogidas.

Con lo anterior, los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad, aprobar el acta y acuerdo en cuestión.

4. Presentación de candidatos: programa crédito-beca 2025 (Colfuturo).

Proimágenes recordó que para este tema el CNACC en su sesión 261 del 1 de abril de 2025 designó un comité de revisión previa conformado por Marcela Aguilar, Sasha Quintero y Teresa Loayza por parte de la DACMI. Tal comité se reunió el 27 de mayo de 2025.

En ese espacio, se presentó el estado actual del convenio, así como el funcionamiento del programa crédito-beca, resumido en una presentación efectuada durante la reunión y anticipada con la citación (**anexo 1**). De acuerdo con esa información, el comité revisó y analizó los potenciales candidatos a recibir el beneficio del FDC para sus estudios en el exterior.

Con lo anterior, Nelson Cuevas, quien fue invitado para incorporarse en este punto de la sesión a la sesión por Colfuturo, recordó las consideraciones tenidas en cuenta para la depuración de la lista de candidatos presentada al comité y que rigen el convenio.

La búsqueda de candidatos, a partir de estos criterios, arrojó una lista de ocho (8) potenciales estudiantes. Entendiendo que tales candidatos ya cumplían con el requisito de la excelencia académica, el comité designado por el CNACC revisó la información aportada por Colfuturo de cada candidato y programa de estudios, así como la lectura de algunos de los ensayos cuando lo consideró necesario. Esto, en aras de puntualizar la relación directa con el quehacer cinematográfico y audiovisual. Es oportuno resaltar que el proceso se lleva a cabo sin que se conozcan los nombres de los candidatos, es decir, es anónimo. Asimismo, el comité verificó los recursos disponibles para el convenio Colfuturo-FDC 2025.

Con respecto a lo último, se explicó que se identificó la existencia de un saldo a favor del convenio por valor de cincuenta y siete mil ciento setenta dólares (USD \$57.170), resultante de la ejecución de vigencias anteriores. Esta novedad constituye un punto clave para la determinación a tomar, pues implica una posibilidad de ahorro en los recursos del FDC y la necesidad de ajustar el acuerdo de gastos previamente aprobado por trescientos millones de pesos (\$300.000.000) para el programa crédito-beca.

En consideración de todo lo anterior, la recomendación para el CNACC consiste en:

- Apoyar a los ocho (8) estudiantes con becas de hasta diez mil dólares (USD \$10.000) a cada uno. A continuación el listado anónimo de candidatos y sus respectivos programas:

	G.	Región	U. Posgrado	Tipo	Programa	País
1	F	Cali	Chapman University	Maestría	Screenwriting	Estados Unidos
2	M	Bogotá	Film Scoring Academy of Europe	Maestría	Music for Motion Pictures and Contemporary Media: Film Scoring	Bulgaria
3	F	Barranquilla	ESCP Business School	Maestría	Marketing and Digital Media	España
4	M	Pereira	University of Melbourne	Maestría	Film and Television	Australia
5	M	Bogotá	New York University	Maestría	Cinema Studies	Estados Unidos
6	M	Bogotá	Film Scoring Academy of Europe,	Maestría	Music for Motion Pictures and Contemporary Media: Film Scoring	Bulgaria
7	M	Zipaquirá	The School of the Art Institute of Chicago - SAIC	Maestría	Studio: Film, Video, New Media and Animation	Estados Unidos
8	F	Bogotá	The School of the Art Institute of Chicago - SAIC	Maestría	Studio: Film, Video, New Media and Animation	Estados Unidos

- Realizar el ajuste presupuestal y/o de acuerdo de gasto, según corresponda, de modo que se contemple el saldo a favor. Con esto, se utilizarían solamente noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) del recurso aprobado por el CNACC para este convenio en el presupuesto del 2025. A continuación el cuadro resumen de los ítems financieros, con el dólar calculado a cuatro mil pesos (\$4.200):

Ítem	Dólares	Pesos
(+) Saldo a favor del convenio	\$57.170	\$240.114.000
(+) Colfuturo-FDC 2025	\$22.830	\$96.000.000
(-) 8 beneficiarios	\$80.000	\$336.114.000

Luego de revisar el proceso y sus resultados, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC determinó, por unanimidad, según constará en el acuerdo correspondiente a la presente sesión: (1) modificar la aprobación contenida en el artículo segundo del acuerdo número 247 para reducir la diferencia del saldo a favor que se identificó posteriormente; (2) destinar hasta noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) del presupuesto del FDC del año 2025, a favor del programa crédito-beca con Colfuturo, vinculado al convenio N.º 260/2010.

5. Informe de auditoría del FDC a cargo de Kreston RM S.A.

El artículo 2.10.2.3.1 del Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) establece que debe mantenerse «un sistema de auditoría sobre la administración

del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, independiente del sistema de auditoría que tenga para las demás actividades estatutarias del Administrador».

En este sentido, el contrato 2713 de 2015, donde se establecen las obligaciones específicas de Proimágenes frente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes respecto a la administración de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), establece, en el numeral 21 de su cláusula segunda, que Proimágenes debe: «mantener un sistema de auditoría sobre la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, independiente del que se realice sobre las demás actividades estatutarias del administrador». Asimismo, determina que «La auditoría sobre el manejo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico será seleccionada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.»

En desarrollo de lo anterior, con periodicidad anual, el CNACC estudia y aprueba la realización de dicho proceso de auditoría. Para el último periodo, mediante el contrato 278/2024, cuya suscripción se determinó a instancias del CNACC en la sesión número 250, la sociedad Kreston RM S.A.S. Esta se obligó a prestar sus servicios profesionales independientes de auditoría externa sobre los recursos del FDC, de conformidad con los procedimientos de auditoría convenidos incorporados a la propuesta, para el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Los resultados de la auditoría están consignados en un informe emitido por la firma auditora, recibido junto con la citación a la sesión e incorporado al acta como **anexo 2** de esta acta. Fue detalladamente expuesto por el señor Jaime Jaramillo, representante de la firma, quien fue invitado para unirse a la reunión para llevar a cabo la presentación de los resultados.

En síntesis, se concluyó que, en términos generales, los procesos evaluados presentan un adecuado nivel de cumplimiento respecto a la normativa vigente y a los procedimientos institucionalmente establecidos. No se identificaron hallazgos sustanciales ni situaciones que comprometan la razonabilidad o integridad de la gestión revisada.

Se emitieron algunas recomendaciones orientadas al fortalecimiento de ciertos aspectos operativos y procedimentales, que, si bien no revisten materialidad significativa, representan oportunidades de mejora continua. Entre estas se incluyen sugerencias relacionadas con prácticas de archivo documental y otros asuntos específicos, cuya implementación contribuirá al perfeccionamiento de los procesos internos.

Una vez finalizada la presentación, los miembros del CNACC manifestaron unánimemente estar a conformidad con el resultado del informe, y no manifestaron observaciones ni preguntas.

6. Presentación de resultados del estudio de públicos.

En este punto del orden del día se presentaron los resultados del estudio sobre hábitos de consumo cinematográfico en Colombia, ejecutado mediante el contrato número 224 de 2024, según las determinaciones adoptadas por el CNACC en su sesión número 247. Para esa finalidad, fue invitado a la sesión el señor Álvaro Santoyo, representante del contratista independiente a cargo del estudio, Isegoría S.A.S.

Inició su exposición repasando el objeto del estudio y la metodología implementada, de carácter mixto, que integró encuestas, grupos focales y entrevistas en profundidad. Posteriormente, procedió al análisis detallado de los hallazgos obtenidos. Cabe señalar que el documento completo, correspondiente a un informe extenso, fue previamente remitido y examinado por los miembros del CNACC; para efectos de la presente acta, se destacan únicamente los elementos de mayor relevancia.

Para efectos del acta y a título ilustrativo, a continuación se consignan algunos elementos destacados durante la exposición, advirtiendo que el informe completo desarrolla análisis detallados sobre un número significativo de puntos adicionales, metodologías específicas y recomendaciones estratégicas que resultan indispensables para una comprensión integral de la investigación.

- El estudio muestra que ir a cine es una actividad cultural esporádica para la mayoría de las personas en Colombia, aunque habría un pequeño grupo asiste de manera regular. Esta asistencia, según los datos, se habría visto afectada significativamente tras la pandemia. En contraste, el consumo de películas a través de plataformas de streaming es mucho más frecuente en casi todos los géneros.
- En cuanto a estos, el estudio refleja que el género más consumido en salas de cine es el de acción, con un 35,9% de personas viéndolo frecuentemente. Por otro lado, el documental es el género que tiene menos acogida en salas de cine, con solo el 6,8% que lo ve frecuentemente y el 63,1% que nunca lo hace. La comedia también es muy popular en salas, mientras que el drama también enfrenta dificultades para conquistar audiencias en salas.
- En cuanto al cine colombiano, solo una tercera parte de los encuestados (33,2%) asistió a ver una película nacional en sala en el último año. Esto significa que más del 60% (específicamente el 66,8%) del total de personas encuestadas manifestó no haber asistido a ver películas colombianas en una sala de cine en el período de estudio. Esta baja asistencia llevó a que la participación del cine colombiano en el total de espectadores fuera del 1.2% en 2023, la cifra más baja en más de una década.
- Existe un desconocimiento generalizado sobre cuántas películas colombianas se producen anualmente, con más de la mitad de los encuestados creyendo que son entre 1 y 5 al año, muy lejos de la cifra real de más de 70 estrenos en 2023. La saga de *El Paseo* es el referente más fuerte y recordado. Las emociones generadas por el cine nacional son predominantemente positivas, como alegría y orgullo, pero también hay menciones significativas de aburrimiento o indiferencia, y una percepción de poca variedad de géneros en la oferta nacional. A pesar de esto, la calidad de producción es vista como buena por muchos, y hay una alta disposición a recomendar películas colombianas si se conocen.
- Los factores más mencionados que motivarían una mayor asistencia al cine colombiano son: precios más bajos, descuentos y promociones (47.8%), una mejor calidad de producción (34.4%), y una mayor divulgación, marketing y publicidad de las películas (14.1%). La falta de publicidad efectiva es un factor crítico, pues el público simplemente no se entera de los estrenos nacionales o no los percibe como una «apuesta segura» frente a producciones extranjeras.
- El estudio subraya que para reconnectar la producción nacional con su público es fundamental abordar el desconocimiento generalizado sobre la oferta, invirtiendo decididamente en dar a conocer las películas a través de una mayor divulgación, marketing y publicidad —el factor más mencionado por el público para aumentar la asistencia. Asimismo, considera crucial diversificar los géneros para atraer a diferentes segmentos, respondiendo a la demanda de géneros como acción, fantasía, terror y animación, y a la percepción de poca variedad.

Tras la presentación, el CNACC solicitó ajustes en la forma de presentación y aspectos formales del informe, considerando la relevancia de las conclusiones y datos presentados, de cara a la elaboración del informe final y su posterior divulgación.

Diana Diaz manifestó que considera necesario evidenciar con mayor claridad la brecha entre las percepciones del sector cinematográfico y las opiniones del público general, diferencias que resultan significativas según los grupos focales realizados. Señaló que, tratándose de un «estudio de públicos», resulta fundamental otorgar mayor protagonismo a las percepciones ciudadanas, sin detrimento de otros aspectos analizados. Argumentó que, habiendo existido otros espacios de investigación sobre la opinión del sector ya conocida, lo novedoso de este estudio radica precisamente en las percepciones del público y, de ahí, enfatizó la importancia de proporcionar al sector herramientas específicas sobre el comportamiento y opiniones del público.

Por su parte, Marcela Aguilar indicó que había anticipado mediante correo electrónico previo a la reunión una retroalimentación detallada para diversas secciones del informe, en la cual recomendó fortalecer las referencias bibliográficas y metodológicas, especialmente en la sección de recomendaciones, al igual que en la contextualización o estado del arte, con el fin de garantizar que se comprenda claramente el origen y sustento de las conclusiones presentadas. Subrayó que, dada la relevancia de las conclusiones alcanzadas, resulta fundamental que su respaldo metodológico sea completamente evidente.

Finalmente, Sasha Quintero destacó que el estudio reflejaba temas que el sector ya reconocía. Diana Díaz complementó señalando que la relevancia del estudio radica precisamente en que esas percepciones sectoriales conocidas empíricamente ahora cuentan con datos de constatación rigurosa.

7. Avances del proyecto de formulación del indicador cualitativo del cine colombiano.

Diana Díaz presentó al CNACC el proyecto titulado «Formulación de un indicador de alcance sociocultural de las películas colombianas», una iniciativa que propone trascender las métricas comerciales tradicionales para evaluar el impacto cultural del cine nacional en la construcción de identidad, memoria colectiva y cohesión social.

La presentación, cuyas diapositivas constituyen el **anexo 3** del acta, explica la articulación de un modelo evaluativo que reconoce las dimensiones simbólicas e intangibles del cinematógrafo colombiano, estableciendo parámetros para medir cómo las narrativas filmicas nacionales configuran las formas de autocomprendión, relacionamiento y proyección identitaria de la sociedad. Esta perspectiva supera la lógica puramente mercantil, posicionando el cine como dispositivo cultural transformador que incide en cómo los colombianos se perciben, comprenden y relacionan como comunidad.

En su exposición, Diana Díaz detalló cuáles serían los beneficiarios estratégicos del indicador propuesto, explicando que para el ecosistema cinematográfico nacional brindaría retroalimentación cultural sobre el impacto narrativo, fortalecimiento argumentativo para financiamiento y consolidación del valor reputacional de las propuestas creativas. En el ámbito de distribución y exhibición, su implementación podría facilitar segmentación precisa de audiencias, alianzas institucionales estratégicas, programación cultural intencionada y potenciación de experiencias comunitarias en sala. Para las instituciones culturales—CNACC, Ministerio de las Culturas y Proimágenes—constituiría herramienta para implementar modelos evaluativos integrales y diseñar políticas culturales focalizadas según impacto sociocultural verificable.

La metodología propuesta contempla el diseño, implementación y divulgación de un indicador cualitativo mediante procesos que integrarían revisión de experiencias sectoriales, implementación piloto controlada y consolidación documental del instrumento. El desarrollo incluiría la generación de informes analíticos y mecanismos transferibles de apropiación institucional, estructurados dentro de un cronograma 2025, que abarcaría desde la conceptualización teórica hasta la evaluación empírica del piloto.

La exposición incorporó referentes nacionales e internacionales, diálogos sectoriales previos, resultados del Estudio de Públicos y benchmarking con experiencias similares, mientras que los recursos económicos fueron presentados como inversión estratégica en la valoración cultural del patrimonio cinematográfico nacional. Diana Díaz concluyó enfatizando el potencial que tendría el proyecto para reconfigurar la percepción social del cine colombiano, transitando desde su valoración como entretenimiento hacia su reconocimiento como patrimonio cultural activo, generador de experiencias colectivas significativas y articulador de vínculos territoriales y comunitarios. De aprobarse, la iniciativa establecería precedentes metodológicos para la evaluación cultural cinematográfica en América Latina.

La iniciativa quedó en consideración del CNACC para su posterior análisis, reconociendo la pertinencia de profundizar en los aspectos técnicos y financieros del proyecto antes de definir los pasos a seguir.

8. Proposiciones y varios.

8.1. Aprobación parcial de la Convocatoria FDC 2025 (parte III).

Andrea Afanador recordó al CNACC que el comité para la revisión de los términos y condiciones específicas de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC 2025 quedó conformado por Alina Hleap, Ana Flórez, Leonardo Cubillos, Marcela Aguilar, Nat Nat Igúarán, Sasha Quintero, Consuelo Castillo y Yenny Chaverra en representación del Ministerio de las Culturas.

Asimismo, hizo una breve recapitulación sobre la forma en que, desde sesiones previas, se ha avanzado en la configuración de la convocatoria por concurso del 2025, mediante la presentación y aval de las conclusiones de los avances del comité que el CNACC designó.

- En la sesión 259, celebrada el 26 de febrero de 2025, se concretó el cronograma con dos momentos de apertura durante el año (3 de abril y 16 de julio) y los montos de las seis modalidades de la primera publicación de la convocatoria.
- Posteriormente, en la sesión 261 (del 1 de abril), se establecieron los textos definitivos de las seis modalidades de las primeras categorías de estímulos por concurso.
- Para la presente sesión, número 262, se presentarán los valores para las modalidades faltantes, quedando únicamente pendiente la finalización de los textos completos que serán sometidos a consideración el próximo 14 de julio.
- También informó que el comité continúa reuniéndose semanalmente para discutir las modalidades del segundo llamado que tendrá lugar el 16 de julio durante la realización del BAM, así como para definir.

Las bolsas y estímulos por modalidad, se presentan a continuación:

MODALIDAD	BOLSA	ESTÍMULOS
Producción de largometrajes de ficción, categoría 1	\$1.900.000.000	2 de \$950 millones c/u
Producción de largometrajes de ficción, categoría 2	\$2.200.000.000	2 de \$1.100 millones c/u
Posproducción de largometrajes de ficción	\$495.000.000	3 de \$165 millones c/u
Realización de cortometrajes de ficción	\$120.000.000	2 de \$60 millones c/u
Realización de cortometraje para público infantil	\$180.000.000	3 de \$60 millones c/u
Realización de largometraje documental, categoría 1	\$1.200.000.000	3 de \$400 millones c/u
Realización de largometraje documental, categoría 2	\$800.000.000	2 de \$400 millones c/u
Posproducción de largometraje documental	\$495.000.000	3 de \$165 millones c/u
Realización de cortometraje documental	\$180.000.000	3 de \$60 millones c/u
Producción de largometraje de animación	\$2.240.000.000	1 de \$2.240 millones
Realización de cortometrajes de animación	\$255.000.000	3 de \$85 millones c/u
Realización de largometrajes regionales (docu y ficción)	\$2.340.000.000	2 docus de \$370 c/u y 2 ficción de \$800 c/u
Realización de cortometrajes: relatos regionales	\$1.800.000.000	30 de \$60 millones c/u
Producción de largometrajes de ficción étnicos	\$800.000.000	1 de \$800 millones
Realización de cortometrajes étnicos	\$120.000.000	2 de \$60 millones c/u
Coproducciones minoritarias de largometrajes	\$1.200.000.000	2 docus de \$250 millones c/u y 2 ficción de \$350 millones c/u
TOTAL	\$16.325.000.000	68 proyectos

Teniendo en cuenta las dificultades actuales para la consecución de recursos para la producción de largometrajes, el comité consideró oportuno aumentar el valor de los estímulos de producción y realización de largometrajes: ficción, documental, animación, regionales y coproducciones minoritarias. También, aumentar el valor de los estímulos de las dos modalidades de posproducción de largometrajes

Este ajuste implica la modificación de las bolsas inicialmente aprobadas por el CNACC por presupuesto 2025. Sin embargo, no cambia el valor total destinado, simplemente se redistribuye. El resumen de los ajustes de bolsa generales es el siguiente:

BOLSAS CONVOCATORIA DEL FDC 2025		
Modalidad	Inicial	Ajustado
Ficción	5.590.000.000	5.270.000.000
Documental	2.220.000.000	2.825.000.000
Animación	2.775.000.000	2.750.000.000
Coproducción minoritaria	1.360.000.000	1.200.000.000
Regionales y étnicos	5.240.000.000	5.140.000.000
	17.185.000.000	17.185.000.000

Respecto del análisis de cada una de las modalidades, el comité recomendó los siguientes ajustes:

- Producción de largometrajes de ficción, categoría 1: el comité considera que debe quedar dirigida a primera y segunda película de la empresa productora concursante y a primera película de director o directora colombiana.
- Producción de largometrajes de ficción, categoría 2: el comité considera que debe dirigirse a terceras películas en adelante de productor colombiano. El director puede ser nobel o con experiencia. Con esta medida, el comité aspira a promover un ambiente competitivo más amplio y equilibrado, valorando la pluralidad de experiencias dentro del sector.
- Realización de largos y cortos regionales: el comité está estudiando las solicitudes que a través de la representante Ana Flórez han llegado como conclusiones de la asamblea nacional de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía respecto a las condiciones y requisitos de arraigo para concursar. Este punto específico ha requerido conceptos de las oficinas jurídicas de Proimágenes y la DACMI. Este tema aún se encuentra en estudio por parte del comité.
- Estímulos del eje étnico: Nat Nat Iguarán ha propuesto que se incluyan apoyos también para el documental realizado por estas poblaciones. Sin embargo eso implicaría un aumento de bolsa y teniendo en cuenta las cifras de recaudo hasta el momento, no es posible contar con más recursos en este momento. El comité considera prioritario lograr hacia el futuro, poder fortalecer los apoyos a poblaciones étnicas y sumar la realización de documentales.

El comité también ha trabajado sobre la actualización de los textos, formatos y requisitos para adecuarlos a la actualidad.

El CNACC se mostró de acuerdo con los análisis y las conclusiones del comité hasta el momento y convalidó uná�imemente los puntos concertados por el comité respecto a la convocatoria. El ajuste presupuestal queda reflejado en el correspondiente acuerdo en esta acta

8.2. Carta enviada por la CONCIP al CNACC.

La Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas (CONCIP) presentó al CNACC una solicitud específica mediante carta del 30 de abril de 2025 (anticipada con la citación), en la cual plantea la necesidad de crear una convocatoria del FDC dirigida exclusivamente a largometrajes documentales de grupos étnicos, así como implementar medidas que faciliten más la participación de los pueblos indígenas en todas las etapas de la industria cinematográfica, incluyendo formación especializada, producción, circulación y distribución de obras de autoría indígena.

La petición central identifica lo que, en opinión de la CONCIP, representa una carencia en el FDC: la ausencia de convocatorias específicas para largometrajes documentales étnicos, situación que limita las oportunidades narrativas de los pueblos indígenas y los lleva a recurrir a formatos que pueden comprometer la autenticidad de sus relatos documentales.

La CONCIP fundamenta su petición en la importancia del cine documental para la identidad indígena y señala que, pese a los avances desde 2020, persisten limitaciones estructurales que impiden el desarrollo pleno de largometrajes documentales étnicos.

El CNACC reconoció el valor de las observaciones presentadas por la CONCIP. Sin embargo, consideró pertinente precisar que, desde hace varios años, ha venido generando

desarrollos significativos orientados específicamente a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, incluyendo modalidades dedicadas que han fortalecido considerablemente la representación de estas poblaciones en el panorama audiovisual nacional. Ello, naturalmente, en el marco de un proceso de planeación y estructuración que debe atender a un ejercicio de equilibrio institucional, contemplando integralmente las necesidades de todos los segmentos del sector cinematográfico y la disponibilidad presupuestal del fondo.

Por consiguiente, el CNACC manifestó que con estas ponderaciones tendrá en consideración los puntos planteados en el diseño de la convocatoria y de cara la planeación del siguiente año, buscando soluciones que fortalecieran la diversidad narrativa dentro del marco de sostenibilidad institucional.

8.3. Carta enviada por cineastas colombianos.

El 15 de mayo de 2025, un grupo de cineastas colombianos dirigió una comunicación al CNACC solicitando ampliar los estímulos para la categoría 1 de producción de largometrajes de ficción (primera película de director colombiano) de la convocatoria del FDC.

En concepto de dichos realizadores, esta categoría está actualmente como un «cuello de botella progresivamente restrictivo» que, desde su perspectiva, obstaculiza la renovación del panorama cinematográfico nacional y limita la emergencia de nuevas voces capaces de dialogar con audiencias tanto domésticas como internacionales. Si bien reconocen la crisis global del sector y valoran los esfuerzos institucionales, proponen la medida como alternativa para mitigar las dificultades que perciben como estructurales.

Según su análisis, la problemática presenta dimensiones cuantitativas y cualitativas de considerable magnitud. Desde la perspectiva numérica, señalan que esta categoría registra el mayor volumen de postulaciones en largometrajes (79 en 2023, 62 en 2024), mientras los estímulos se contrajeron a 3 y 2 respectivamente, generando probabilidades de éxito del 3.7% y 3.2%. Los firmantes contrastan este escenario con otras categorías de ficción, donde consideran que la relación postulaciones-premios resulta más favorable.

En términos cualitativos, los cineastas sostienen que la categoría concentra proyectos con trayectorias destacadas en circuitos nacionales e internacionales, evidenciadas en su participación en espacios de desarrollo, mercados de coproducción y reconocimientos especializados. Destacan que numerosos directores de estos proyectos poseen ya galardones y selecciones significativas por su trabajo en cortometrajes, lo que interpretan como indicativo de la madurez creativa del segmento y como respaldo a la pertinencia de su solicitud.

El CNACC determinó que las reflexiones y propuestas de los cineastas se consideren durante el proceso de diseño de la convocatoria FDC 2025 y que ello les sea comunicado desde la Secretaría Técnica, agradeciéndoles por su interés y contribuciones.

8.4. Condiciones de los estímulos automáticos de participación en talleres virtuales.

Andrea Afanador presentó una recomendación de Proimágenes relativa al número de estímulos automáticos otorgables por evento en la modalidad de participación en talleres. Señaló que, actualmente, no existe un tope máximo para los eventos virtuales y que ya se ha registrado el caso de un taller con dieciséis (16) solicitudes aprobadas bajo esta modalidad.

En atención a lo anterior, y con el fin de evitar concentraciones excesivas de recursos en un único evento virtual, se propuso realizar una adenda a la convocatoria vigente de estímulos automáticos para incluir un límite de hasta cinco (5) estímulos por taller virtual.

Tras la presentación de la propuesta, los miembros del CNACC deliberaron sobre su pertinencia. Como resultado, aprobaron, por unanimidad, la el tope sugerido, y autorizaron a la Secretaría Técnica para adelantar las gestiones necesarias con el fin de emitir la respectiva adenda.

8.5. Condiciones del estímulo automático de distribución de películas colombianas.

Andrea Afanador, desde Proimágenes Colombia, también presentó una recomendación institucional relacionada con el plazo de postulación en la modalidad de distribución de largometrajes de los estímulos automáticos. Esta solicitud ha sido manifestada por algunos interesados y también transmitida por la representante de los distribuidores, Consuelo Castillo.

Señaló que, según los términos actuales de la convocatoria, los distribuidores interesados deben postular su proyecto el día del estreno o hasta un máximo de ocho (8) días calendario después del mismo. Los proyectos que se presenten fuera de este plazo son descartados automáticamente. Sin embargo, algunos distribuidores han manifestado que ese periodo resulta insuficiente, dado que no siempre es posible prever en la primera semana de exhibición si se alcanzará el mínimo de espectadores exigido para acceder al estímulo.

Frente a esta situación, Proimágenes recomienda al CNACC considerar la ampliación del plazo de postulación, con el fin de facilitar la participación efectiva en esta modalidad y responder a las dinámicas reales del mercado de exhibición. Proimágenes planteó la posibilidad de ampliarla del día del estreno de la película y hasta un máximo de treinta (30) días calendario posterior al estreno.

Tras la presentación de la recomendación, los miembros del CNACC deliberaron sobre su viabilidad. Como resultado, se decidió, por unanimidad, acoger la propuesta y autorizar a la Secretaría Técnica para evaluar y formalizar el ajuste correspondiente mediante adenda a la convocatoria.

8.6. Estímulos de distribución no otorgados en la convocatoria de febrero.

Consuelo Castillo, representante de los distribuidores recordó que de la bolsa total de recursos destinados para la modalidad de distribución de paquetes de películas colombianas, cuyos estímulos fueron otorgados en el mes de marzo, quedaron disponibles ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000), pues no se entregaron todos los estímulos disponibles. Así, trajo a la mesa del CNACC la siguiente propuesta para la utilización de esos recursos:

- Volver a abrir una segunda versión de la modalidad por concurso para la Distribución de largometrajes colombianos con dos estímulos cada uno de sesenta millones de pesos (\$60.000.000). Esta modalidad se abriría el 16 de julio, con las demás modalidades.
- Destinar diez millones de pesos (\$10.000.000), en la realización de un taller de distribución a cargo de Paula Gastaud (consultora internacional y quien fue evaluadora de esa modalidad):

Se trata de un taller en *Audience Thinking*, que podría formar parte de las actividades del Bogotá Audiovisual Market (BAM), dirigido a empresas distribuidoras beneficiarias del fondo de paquete de distribución de películas colombianas 2025, se

centra en el análisis estratégico y creativo de audiencias, y busca fortalecer las capacidades de posicionamiento y comunicación de los catálogos de distribución en salas y plataformas. Está concebido en dos partes: una masterclass y sesiones de asesoría individual con las empresas participantes.

El Consejo se manifestó de acuerdo con esta propuesta por considerar importante continuar con el apoyo a la distribución de películas colombianas, así que aprobó, según constará en el acuerdo correspondiente a la presente sesión, los recursos necesarios.

8.7. Ajuste al acuerdo de gastos del taller de dirección de actores.

La directora del área de fomento nacional de Proimágenes Colombia, Andrea Afanador, informó que en la sesión del 260 del 19 de marzo de 2025, el CNACC aprobó la realización del taller de dirección de actores que forma parte del estímulo para los beneficiarios de las modalidades de producción de largometrajes de ficción (categorías 1 y 2 y étnicos).

En esta ocasión solicita un ajuste al acuerdo de gastos pues por un error no se incluyeron algunas actividades fundamentales para la realización del mismo, el valor total no se modifica, por lo tanto, los ajustes solicitados son los siguientes:

Aprobado previamente	Solicitud actual
Honorarios talleristas: \$44.000.000	Honorarios talleristas y gastos logísticos taller: \$34,000,000
Tiquetes, hospedajes, gastos de viaje directores: \$38.000.000	Tiquetes, hospedajes, gastos de viaje: \$48.000.000

El Consejo, se mostró de acuerdo con la solicitud y aprobó por unanimidad la modificación solicitada.

8.8. Revisión de caso (Relatos regionales, proyecto 'Nadia' de Arauca).

Ana Lucía Flórez, representante de los Consejos Departamentales de Cinematografía, consultó a Proimágenes sobre un caso que llegó a su conocimiento: la productora Nadia Zulay Escobar Bastos, cuyo cortometraje 'Espejo de Agua' resultó ganador de un estímulo del FDC para el departamento de Arauca, quien viene teniendo diferencias aparentemente irreconciliables con el director de su proyecto y está procurando una solución institucional.

Claudia Triana explicó que el caso ha estado en desarrollo reciente y fue analizado por el Comité de Proyectos FDC, incluso sosteniéndose una reunión con la productora. Recordó que una premisa central de las convocatorias por concurso del FDC durante toda su existencia ha sido la restricción del cambio de director. Dado que este desempeña un papel central desde la perspectiva artística y múltiples dimensiones adicionales, aceptar su sustitución implicaría subvertir los términos fundamentales del otorgamiento, defraudando las expectativas de un proceso selectivo que evaluó y privilegió la dirección propuesta. Por esta razón, el CNACC nunca ha accedido a autorizar tal modificación, manteniendo esta restricción como norma explícita en contratos y convocatorias.

El Director Jurídico complementó la exposición con un elemento determinante: durante la reunión sostenida con la productora emergió que esta nunca suscribió contrato alguno con el director. Esta negligencia u omisión incide de manera significativa en la situación, pues de haberse configurado una negativa del director a proseguir el proyecto bajo contrato firmado, el escenario habría revestido características completamente distintas.

El CNACC convalidó que la postura explicada ha sido, efectivamente, consistente, siendo imperativo mantenerla. En consecuencia, reafirmando la imposibilidad de autorizar cambio alguno de director, recomendó a Proimágenes privilegiar una solución conciliada —por ejemplo, la devolución del estímulo en un plazo razonable— pues la experiencia institucional ha demostrado la mayor eficacia de esta ruta frente a las vías contenciosas.

8.9. Resumen de actividades de promoción intencional.

Carlos Moreno, Director de Promoción Nacional de Proimágenes Colombia, presentó al CNACC un informe ejecutivo sobre las actividades desarrolladas en el marco del plan de promoción internacional del cine colombiano, aprobado previamente por el Consejo con recursos del FDC.

El reporte incluyó un balance de las acciones implementadas durante el período, destacando las estrategias de posicionamiento del cinematógrafo nacional en circuitos internacionales, la participación en festivales y mercados especializados, así como las iniciativas de relacionamiento con distribuidores y programadores internacionales.

Entre los aspectos relevantes de la gestión reportada se encuentran las actividades de acompañamiento a producciones colombianas en espacios de circulación internacional, el fortalecimiento de alianzas estratégicas con entidades promotoras del audiovisual latinoamericano, y el desarrollo de herramientas de comunicación y marketing especializadas para el posicionamiento de títulos nacionales en mercados externos.

Siendo las 17:30 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quorum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

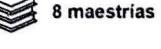
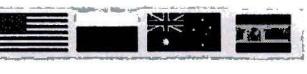
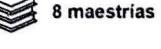
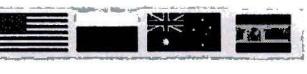
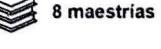
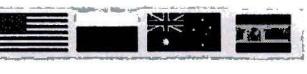


DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente

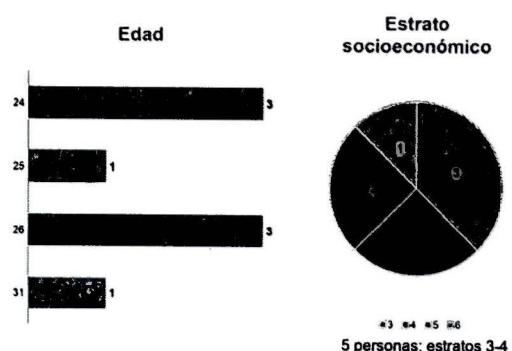


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

 <p>COLFUTURO COLOMBIANOS que dejan huella </p> <p>Nelson Cuevas V Mayo 2021</p>	<p>Ciencias</p> <h3>Sobre COLFUTURO</h3> <p>59 donantes Principales empresas privadas y entidades públicas del país.</p> <p>USD 13 millones invertidos para la creación de COLFUTURO en 1991: <ul style="list-style-type: none"> • 56 % sector público USD 5 millones • 44 % sector privado USD 7 millones USD 26 de nuevos donantes</p> <p>+ 23.900 Profesionales seleccionados</p> <p>USD 700 millones Desembolsados</p>																																			
<p>Programa Crédito Beca</p> <p>Orientamos y financiamos a los profesionales colombianos que desean realizar sus estudios de posgrado en las mejores universidades del mundo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Financiamos maestrías y doctorados</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Hasta USD 50.000</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> Hasta 80 % de beca al regreso al país</td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"> 1 Convocatoria anual</td> </tr> </table> <p>Cofinanciado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Mincencias).  </p>	 Financiamos maestrías y doctorados	 Hasta USD 50.000	 Hasta 80 % de beca al regreso al país	 1 Convocatoria anual	<p>Convenio COLFUTURO FDC</p> <p>Firmado sep 2010</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Semillero Talentos – Apoyo para idiomas ✓ Complemento al Programa Crédito Beca PCB COLFUTURO 																															
 Financiamos maestrías y doctorados	 Hasta USD 50.000	 Hasta 80 % de beca al regreso al país	 1 Convocatoria anual																																	
<p>Semillero Talentos - Apoyo Idiomas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Seleccionados</th> <th>Beneficiarios</th> <th>Tipo Apoyo</th> <th>\$ Desembolsado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>16</td> <td>15</td> <td>10 exámenes</td> <td>23.838.707</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5 cursos preparación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>6 exámenes</td> <td>4.800.380</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>8</td> <td>7</td> <td>7 exámenes</td> <td>6.474.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>33</td> <td>28</td> <td></td> <td>35.113.087</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Saldo convenio</td> <td>4.886.913</td> </tr> </tbody> </table> <p>Saldo a favor del convenio Idiomas 4.886.913</p>	Año	Seleccionados	Beneficiarios	Tipo Apoyo	\$ Desembolsado	2022	16	15	10 exámenes	23.838.707				5 cursos preparación		2023	9	6	6 exámenes	4.800.380	2024	8	7	7 exámenes	6.474.000		33	28		35.113.087				Saldo convenio	4.886.913	<p>Selección 2025 – Proceso Convenio COLFUTURO PCB</p> <pre> graph TD A[1214 seleccionados PCB] --> B[110 candidatos] B --> C[99 Maestrías 10 Doctorados 1 Maestría en Administración] B --> D[55 Masculino 54 Femenino 1 No Binario] B --> E[Criterios: ✓ Seleccionados(as) en PCB ✓ Palabras clave relacionadas con sector audiovisual en ensayo - CV - ✓ Nombre posgrado] </pre> <p>• 47 - Artes • 21 - Administración y Negocios • 24 - C. Sociales • 7 - C. Políticas y RR.II. • 4 - Educación • 3 - Ingeniería • 2 Arquitectura y Diseño • 2 Ciencias de la Salud</p>
Año	Seleccionados	Beneficiarios	Tipo Apoyo	\$ Desembolsado																																
2022	16	15	10 exámenes	23.838.707																																
			5 cursos preparación																																	
2023	9	6	6 exámenes	4.800.380																																
2024	8	7	7 exámenes	6.474.000																																
	33	28		35.113.087																																
			Saldo convenio	4.886.913																																
<p>Selección 2025 – Proceso Convenio COLFUTURO PCB</p> <pre> graph TD A[110 candidatos] --> B[Revisión conjunta Proimágenes / COLFUTURO: ✓ Carta de admisión al postularse a PCB (31 marzo) ✓ Enfoque del posgrado y relación con sector audiovisual] B --> C[✓ 64 carta de admisión] C --> D[✓ 8 cumplen • 56 no cumplen (enfoque)] </pre>	<p>Estadísticas propuesta Selección 2025</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <p>Género</p>  3  5</td> <td style="width: 50%;"> <p>Departamento nacimiento</p>  <ul style="list-style-type: none"> 4 Bogotá 1 Atlántico - Cundinamarca - Risaralda - Valle del Cauca </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Tipo de posgrado</p>  8 maestrías </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <p>Países destino</p>  </td> </tr> </table>	<p>Género</p>  3  5	<p>Departamento nacimiento</p>  <ul style="list-style-type: none"> 4 Bogotá 1 Atlántico - Cundinamarca - Risaralda - Valle del Cauca 	<p>Tipo de posgrado</p>  8 maestrías		<p>Países destino</p> 																														
<p>Género</p>  3  5	<p>Departamento nacimiento</p>  <ul style="list-style-type: none"> 4 Bogotá 1 Atlántico - Cundinamarca - Risaralda - Valle del Cauca 																																			
<p>Tipo de posgrado</p>  8 maestrías																																				
<p>Países destino</p> 																																				

Estadísticas propuesta Selección 2025



Estadísticas propuesta Selección 2025

Programas

Screenwriting
Music for Motion Pictures and Contemporary Media: Film Scoring (2)
Marketing and Digital Media
Film and Television
Cinema Studies- Studio: Film
Video, New Media and Animation (2)

Universidades



Film Scoring Academy of Europe (2) - Chapman University - ESCP Business School - University of Melbourne - New York University - The School of the Art Institute of Chicago (SAIC) (2)

Resultados del Convenio

	2011	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Seleccionados	100	11	19	14	19	13	6	6	14	8	11	221	
(-) Renuncias	13	2	5	4	0	3	0	2	3	1	2	41	
Total Bene	87	9	14	10	19	10	6	4	11	7	9*	186	
Estudiando	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	6	10	
Prácticas ext.	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	0	7	
Cancelado	87	3	4	6	7	3	0	0	0	0	0	110	
2024 - 2 Beneficiarios no legalizaron su Práctica Mayo 2025	0	6	10	4	12	6	6	0	0	0	0	0	55
60% de los Beneficiarios Cancelaron su Deuda													

Asignación FDC

PCB	BEN	Credito PCB	Corporacion PCB	Apoyo CNACC
2011	16	681.414	330.707	335.324
2012	19	687.648	343.824	398.382
2013	22	813.789	408.895	258.722
2014	28	1.092.219	546.110	474.932
2015	9	358.103	182.624	164.361
2016	14	512.212	255.023	229.523
2017	10	423.226	211.613	190.452
2018	19	682.179	375.198	306.981
2019	10	543.155	298.735	244.420
2020	6	278.738	153.306	48.000
2021	4	280.086	154.040	48.000
2022	11	591.692	325.400	126.000
2023	7	354.340	191.343	79.600
2024	9	437.169	236.072	88.715

Condonaciones pendientes por aplicar Saldo a favor del convenio

441,478
57,170

Saldo para asignar Mayo 2025

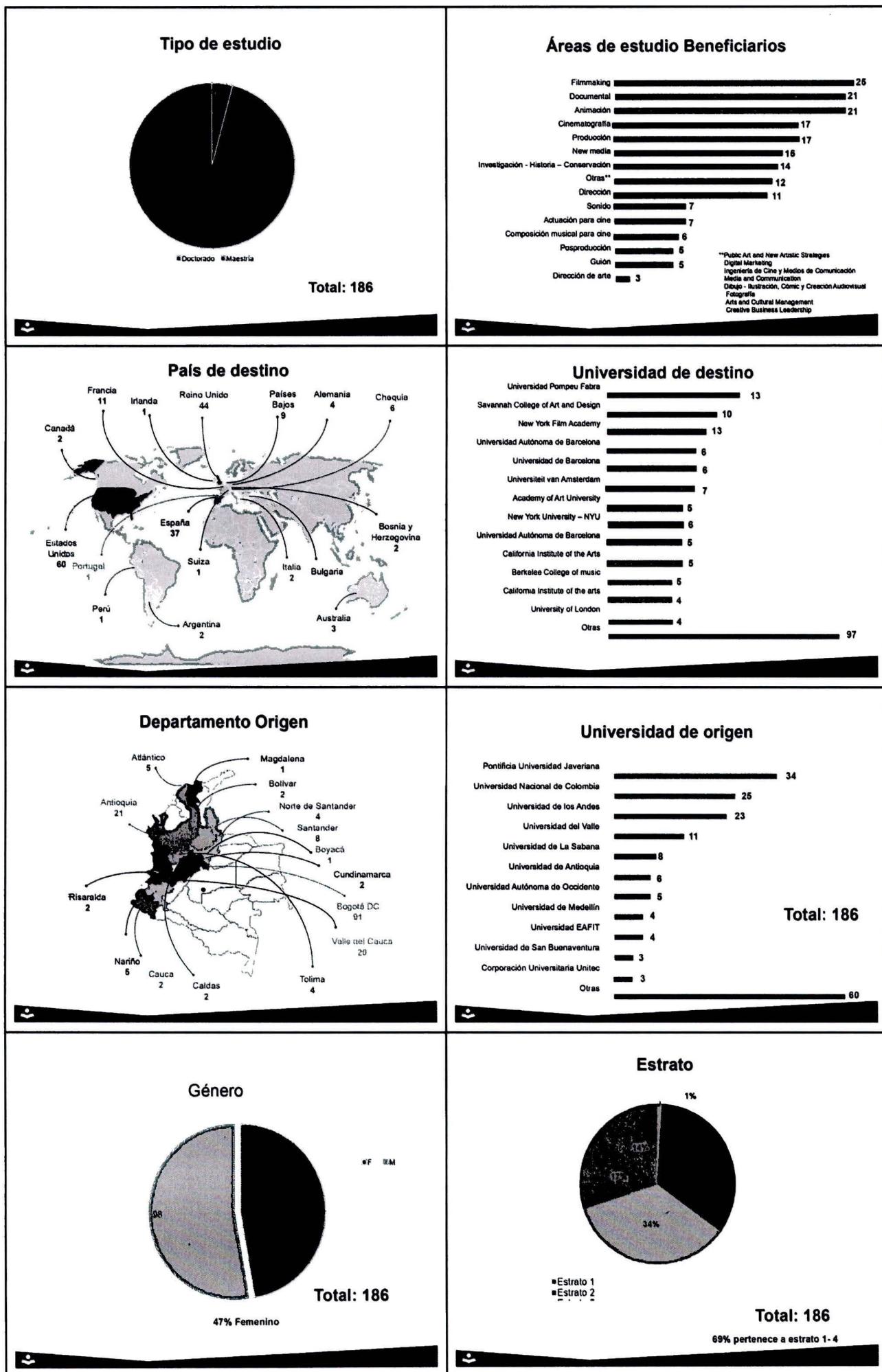
57,170

Propuesta: Otorgar USD 10,000 / Becario

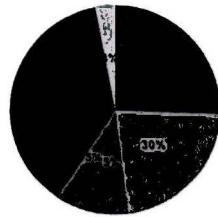
Recomendación Selección 2025

Valor Total Apoyo (USD 80,000) 336 MM
Saldo a favor (USD 57,170) 240 MM
Valor a cubrir 96 MM

Estadísticas del convenio



Información Laboral



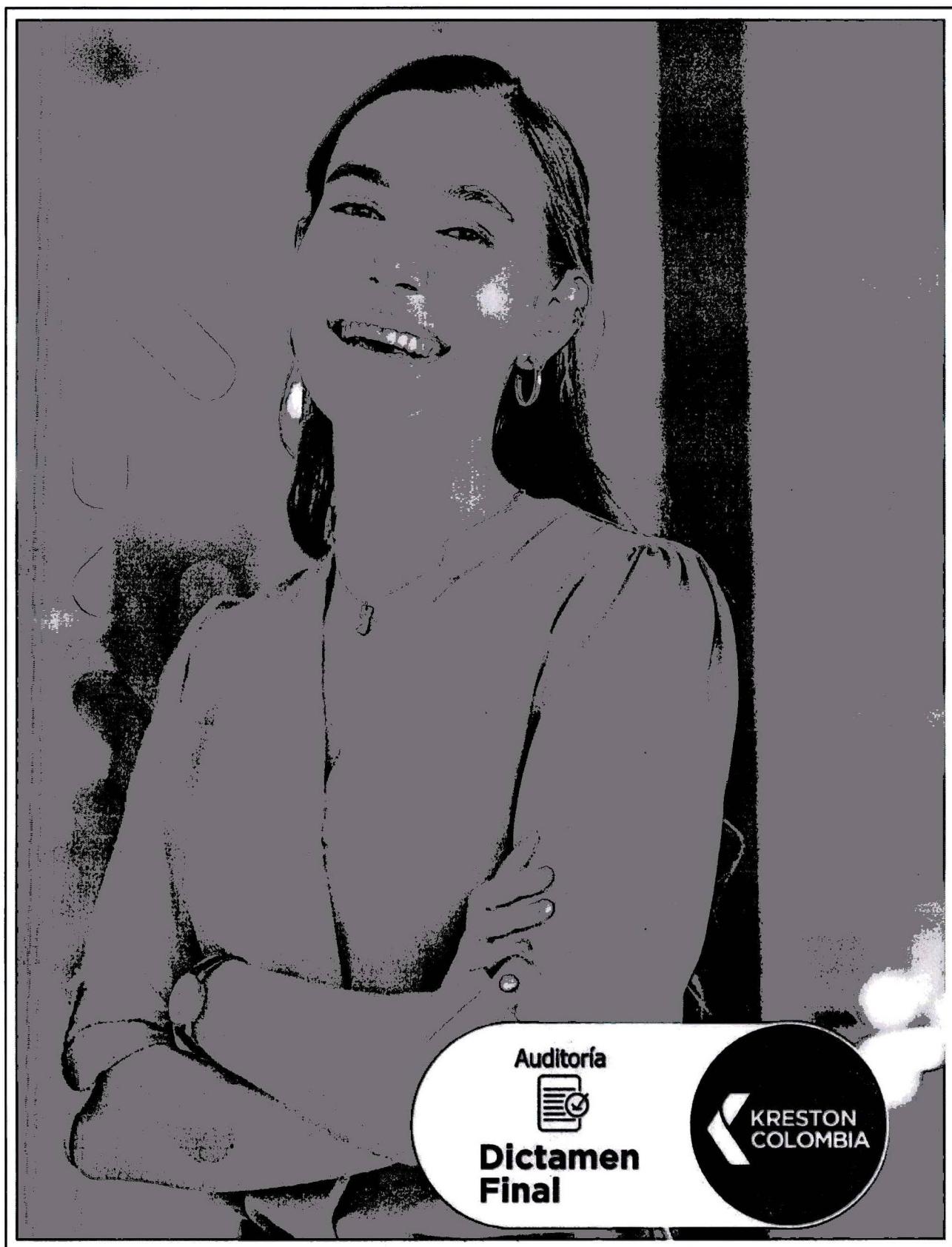
■Universidades ■Productores ■TV ■Sector Público ■Otras ■Fundación

**164 reportaron vinculación laboral

Universidades - Entidades

U Nacional (4)
U de Antioquia (3),
Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)
Universidad El Bosque
U del Valle (2),
U Pedagógica (2)
U del Cauca
U del Magdalena
U Central (6)
U Javeriana (4)
U Manuela Beltrán (3)
U Andes (2)
U Sabana (2)
Minuto de Dios (2)
U Militar
U Jorge Tadeo Lozano
U San Buenaventura
U Del Norte
U Santo Tomás
UPB
Escuela Distrital De Artes

ANEXO 2



FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA - PROIMAGENES COLOMBIA
Conclusión de auditoría externa del **FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC)**
Opinión del Auditor Externo sobre los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

**People do business with people they know, like and trust.
knowing you.**



OPINIÓN FINAL DEL AUDITOR EXTERNO

Opinión sobre los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 del FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC).

**A LA ASAMBLEA DEL
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA - PROIMAGENES COLOMBIA**

A- Informe sobre la revisión

Hemos realizado una revisión para efectos de auditoría, respecto de los registros contables de las transacciones efectuadas por el **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA - PROIMAGENES COLOMBIA**, correspondientes a la ejecución del **FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC)** para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del compromiso de transparencia y eficiencia en la gestión de recursos, conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF, de que trata la Sección 3 de las NIIF para Pymes.

B- - Responsabilidad de la Administración

La Administración del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA - PROIMAGENES COLOMBIA es responsable de la preparación y presentación de los informes financieros en el marco de los acuerdos del FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC).

C- Responsabilidad del Auditor Externo

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el compromiso de transparencia y eficiencia en la gestión de recursos por el **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA - PROIMAGENES COLOMBIA**, en las transacciones efectuadas entre el periodo comprendido del 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, del **FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC)**. Llevamos a cabo nuestra revisión con respecto a las Normas internacionales sobre encargos de revisión (ISRE) 2410. Una revisión consiste en realizar consultas, principalmente a personas responsables de asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y de otra índole. Una revisión tiene un alcance menor que una auditoría realizada en un acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todos los asuntos importantes que podrían identificarse en una auditoria.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de dar cumplimiento al alcance definido realicé las siguientes actividades:

- ❖ Evaluación de la razonabilidad de las cifras que hacen parte integral de los estados financieros del FDC.
 - ❖ Verificación de los atributos de las transacciones.
 - ❖ Evaluación de la efectividad de los controles internos.



- ❖ Verificación del cumplimiento de las normas legales y regulaciones aplicables.
- ❖ Revisión de la aplicación de los procedimientos de contratación, selección, evaluación y compras a proveedores.
- ❖ Confirmación de saldos por pagar al 31 de diciembre de 2024 con un cubrimiento del 70% (Cuenta contable 2335).
- ❖ Identificación de los ingresos de la cuenta contable 1245 Derechos Fiduciarios.
- ❖ Aplicación de procedimientos de auditoría para los gastos e ingresos.

Con base en nuestra revisión, los informes financieros han sido preparados en todos los aspectos materiales, reflejando el cumplimiento de los acuerdos del **FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC)**, las políticas e instrucciones dadas por la normatividad aplicable en Colombia desarrollando procedimiento que permitan obtener una base suficiente para expresar mi conclusión.

D- Conclusión

En mi opinión, los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2024 presentan en todos los aspectos materiales y significativos la situación financiera, del **FONDO DE DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO (FDC)** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

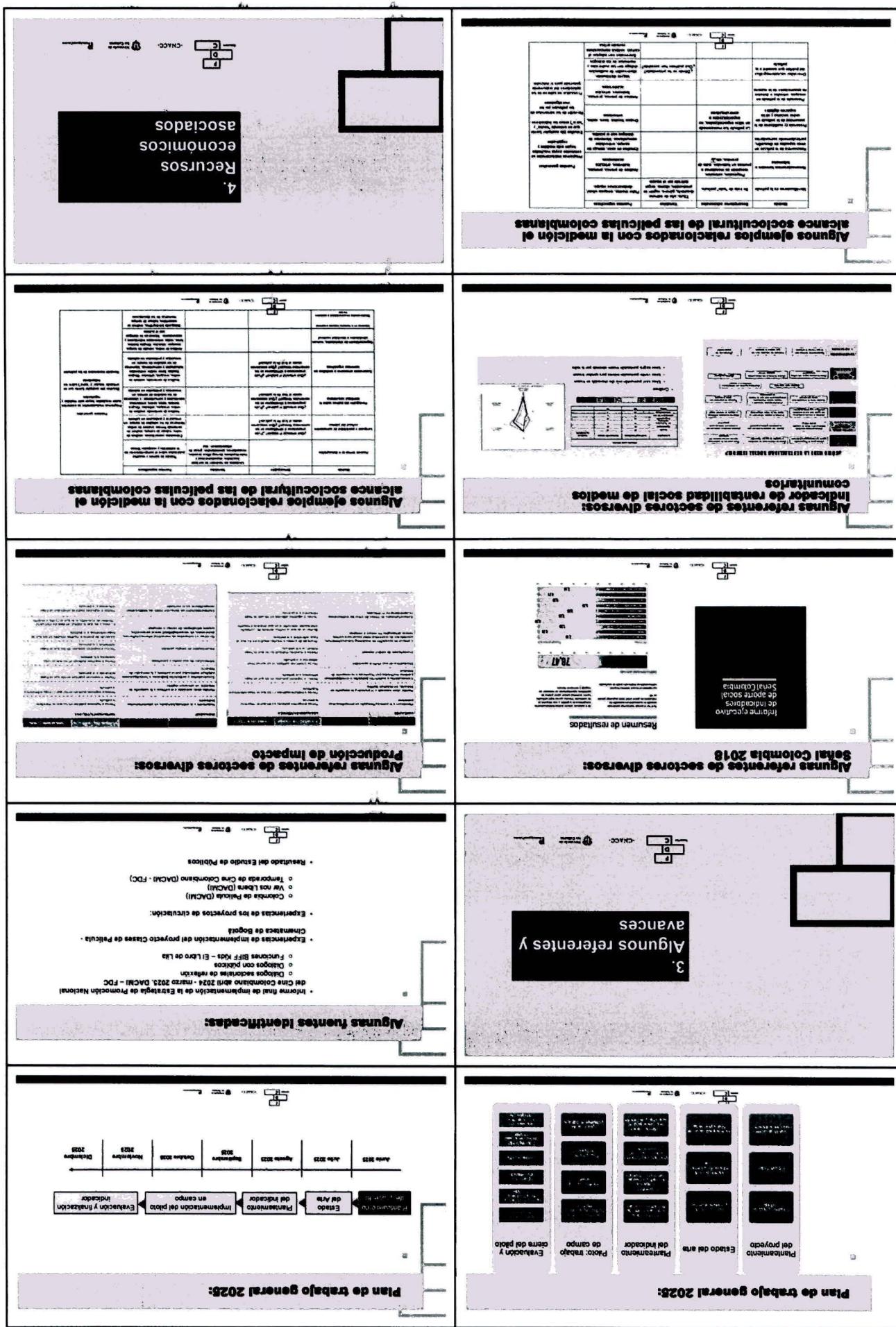


CP JAIME ANDRES JARAMILLO SUAREZ
Auditor Externo
T.P 216.123- T
Por delegación de KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá, 30 de abril de 2025
DF-0318 - 24

ANEXO 3

<p>PROYECTO: Formulación de un indicador de alcance sociocultural de las películas colombianas</p> <p>Mayo de 2025</p> <p>CNACC - Ministerio de las Culturas</p>	<p>1. Objetivos del proyecto y justificación</p> <p>Junio de 2024</p> <p>CNACC - Ministerio de las Culturas</p>
<p>Propósito superior del proyecto</p> <p>Promover un modelo de evaluación cultural que identifique cómo las películas del cine colombiano inciden en la dimensión social, la identidad y la memoria colectiva, y que sirva para fortalecer el acceso y la valoración de una cultura audiovisual diversa, incluyente y representativa del país, como complemento a las cifras de taquilla o audiencia.</p> <p>Este proyecto no sólo busca medir, sino valorar lo simbólico, lo intangible, lo sensible: cómo las películas colombianas aportan a las formas de vermos, entendernos y relacionarnos como sociedad.</p>	<p>¿Para qué servirá un indicador cualitativo de alcance social y cultural de las películas colombianas?</p> <p>PARA EL CINE NACIONAL Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportará elementos que permitan identificar el vínculo emocional y cultural de los colombianos con su cine. Permitirá posicionar las películas colombianas como escenario de diálogo social. Promoverá información para uso en estrategias que permitan generar sentido de apropiación, conversación y participación alrededor del cine colombiano. Aportará insinuas para mejorar la manera en que se comunican, promueven y viven las películas en salas de cine. Aportará al fomento de una cultura crítica y participativa. Al identificar películas que provocan reflexión, diálogo o movilización social; de modo que fortalezca la democracia cultural, incentive el pensamiento crítico y promueva la participación ciudadana. Hará evidente su contribución a la memoria histórica y la reconciliación. Muchas películas colombianas abordan el conflicto, la resistencia, la injusticia o la memoria. Este indicador permitirá evidenciar cómo el cine contribuye a procesos de memoria, reparación simbólica y construcción de paz.
<p>¿Para qué servirá un Indicador cualitativo de alcance social y cultural de las películas colombianas?</p> <p>PARA EL SECTOR CINEMATOGRÁFICO</p> <p>PARA LA CREACIÓN Y LA PRODUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Retrazalimentar del impacto cultural de sus historias: El indicador aportará conocimiento sobre cómo una obra aportó a la percepción, generó reflexión o conectó con identidades culturales específicas. Inspiración para futuras creaciones: El indicador permitirá revelar temáticas, personajes o lenguajes que puedan generar impacto o interés en los públicos. Reafirmación de valor simbólico: El indicador dará información sobre cómo una película muestra que tiene potencial de impacto social y cultural. Fortalece la argumentación para conseguir financiamiento: El indicador permitirá mostrar con evidencia que un proyecto no sólo es viable financieramente y artísticamente, sino que tiene potencial de impacto social y cultural. Aporta valor reputacional: Una película que identifica su potencial para la incidencia sociocultural y la transformación social puede recibir más fácilmente reconocimientos, circulación en festivales y apoyo institucional. 	<p>¿Para qué servirá un indicador cualitativo de alcance social y cultural de las películas colombianas?</p> <p>PARA EL SECTOR CINEMATOGRÁFICO</p> <p>PARA LA DISTRIBUCIÓN Y LA EXHIBICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Segmentación más precisa del público objetivo: el indicador podrá revelar a qué públicos una película resuena/interesa/conecta más (comunidades, jóvenes, regiones específicas). Facilita diálogos con instituciones, universidades y espacios alternativos: Una película con impacto sociocultural podrá integrarse a circuitos educativos, comunitarios o territoriales, de acuerdo con su vocación y potencial. Provee orientación con propósito: El indicador facilitará la curaduría de contenidos que tengan valor educativo, social y cultural. Potencia la experiencia de sala: La metodología permitirá vincular experiencias como cine-foros, charlas, funciones especiales y con talentos, diálogos que vinculen al público con la película de manera activa. Aumenta el vínculo con la comunidad: Tener información sobre el impacto local o en comunidades específicas podrá abrir oportunidades para convocar audiencias más comprometidas.
<p>¿Para qué servirá un indicador cualitativo de alcance social y cultural de las películas colombianas?</p> <p>PARA EL CNACC, EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, PROIMÁGENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para implementar nuevos modelos de evaluación integral del aporte del cine nacional a la sociedad colombiana que permitan valorar cómo las películas colombianas transforman la cultura, la identidad y la conciencia social de quienes las ven, más allá de cifras de taquilla o audiencia. Como insumo para diseñar, ajustar y focalizar políticas culturales, fondos y convocatorias. 	<p>Objetivo general y objetivos específicos</p> <p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Diseñar, probar y divulgar un indicador de medición que dé cuenta del alcance de las películas colombianas, evaluando factores cualitativos, específicamente socioculturales, como complemento a las cifras de taquilla o audiencia.</p>
<p>Objetivo general y objetivos específicos</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estructurar un indicador de medición sociocultural del desempeño de las películas colombianas ante el público, en diversos escenarios, a partir de experiencias previas cinematográficas como de otros sectores de la cultura. Diseñar e implementar una metodología que incorpore la revisión de experiencias y proyectos, la implementación y evaluación de un piloto, y la consolidación de un documento de formulación del indicador. Desarrollar, un instrumento que sirva para medir el alcance sociocultural de una película colombiana y que, entre los factores de medición, incluya las lecturas simbólicas, sensibles o identitarias que el público pueda darle a una película. Generar informes de resultados y mecanismos de apropiación del indicador, su metodología, instrumento y modelos de reporte, que sirvan para nutrir la dimensión de alcance o del desempeño sociocultural de las películas colombianas y sean de utilidad para todos los miembros del sector para, en ese sentido, fortalecer la cadena de valor. 	<p>2. Plan de trabajo</p>



<p>Fondos asociados</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">FUENTE</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> <th style="width: 60%;">DESTINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ministerio de Culturas - DACMI</td> <td>\$120.000.000</td> <td>Contratación coordinador del proyecto Contratación investigadores</td> </tr> <tr> <td>FDC (Presupuesto aprobado para 2025)</td> <td>\$74.000.000</td> <td>Implementación de la fase piloto en el tiempo en territorios en articulación con la Tercera Etapa de Cine Colombiano 2025 y el Cine Colombiano Nos Llama *Por presentar propuesta detallada de acuerdos de gastos</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE	VALOR	DESTINACIÓN	Ministerio de Culturas - DACMI	\$120.000.000	Contratación coordinador del proyecto Contratación investigadores	FDC (Presupuesto aprobado para 2025)	\$74.000.000	Implementación de la fase piloto en el tiempo en territorios en articulación con la Tercera Etapa de Cine Colombiano 2025 y el Cine Colombiano Nos Llama *Por presentar propuesta detallada de acuerdos de gastos	<p>¿Cómo puede contribuir este proyecto a que los colombianos valoren más el cine colombiano?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>PORQUE APORTARÁ AL RECONOCIMIENTO DEL VALOR CULTURAL DEL CINE COLOMBIANO</p> <p>Cuando los espectadores comprendan que una película cuenta su historia, representa su región o dignifica su cultura, su valoración crecerá.</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>PORQUE PERMITIRÁ FORTALECER Y CUALIFICAR LOS ESPACIOS DE CONVERSACIÓN CON EL PÚBLICO</p> <p>Valores en participación. Si el público se ve como protagonista del análisis, también se multiplican en defensa y difusión del cine nacional.</p> </div> </div>
FUENTE	VALOR	DESTINACIÓN								
Ministerio de Culturas - DACMI	\$120.000.000	Contratación coordinador del proyecto Contratación investigadores								
FDC (Presupuesto aprobado para 2025)	\$74.000.000	Implementación de la fase piloto en el tiempo en territorios en articulación con la Tercera Etapa de Cine Colombiano 2025 y el Cine Colombiano Nos Llama *Por presentar propuesta detallada de acuerdos de gastos								
<p>¿Cómo puede contribuir este proyecto a que los colombianos valoren más el cine colombiano?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>PORQUE APORTARÁ A LA CONSTRUCCIÓN DE REFERENTES POSITIVOS DEL CINE COLOMBIANO</p> <p>Necesitamos contar nuestras historias de éxito, no solo mardir taquilla.</p> <p>El indicador permitirá identificar y destacar aquellas películas que han tenido alto impacto sociocultural. Estas pueden convertirse en referentes comunicacionales, educativos y culturales. Mostrar casos exitosos ayudará a cambiar la narrativa negativa o indiferente hacia el cine colombiano.</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>AL MEJORAR LA PROMOCIÓN DESDE EL VALOR SOCIAL Y NO SÓLO COMERCIAL</p> <p>"Esta película transformó el imaginario de una comunidad" puede ser más potente que "está protagonizada por tal actor".</p> <p>Usar los resultados del indicador en campañas de comunicación puede cambiar el enfoque de la promoción: no vender la película solo como producto, sino sobre todo como experiencia cultural significativa.</p> </div> </div>	<p>¿Cómo puede este proyecto motivar que más colombianos vayan a ver cine colombiano en salas?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>AL CREAR Y CUALIFICAR EXPERIENCIAS COLECTIVAS DE EXHIBICIÓN</p> <p>Basado en los hallazgos de la implementación del indicador se proponen estrategias para eventos en salas que incluyan cine-foros, encuentros con realizadores, conversatorios temáticos, entre otras experiencias. Esto contribuye a la transformación de la asistencia al cine en una experiencia enriquecedora y comunitaria.</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>AL VINCULAR SALAS CON COMUNIDADES Y TERRITORIOS</p> <p>Más allá de los estrenos en capitales, el cine debe viajar a donde ya generó eco.</p> <p>Los resultados pueden orientar proyecciones estratégicas en salas aliadas, universidades, centros culturales y espacios comunitarios, generando rutas de circulación conectadas con el impacto sociocultural.</p> </div> </div>									

ACUERDO NÚMERO 248

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en los términos del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC'), en su calidad de Director del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico ('FDC'), deberán constar en Acuerdos.

Que durante su sesión número 262, el CNACC tomó decisiones sobre la realización de proyectos y acciones de fomento que se habían contemplado de manera general en el plan de acción 2025, al igual que determinaciones con incidencia presupuestal, conforme a las consideraciones y particularidades consignadas en el acta correspondiente y para su ejecución a través del administrador del FDC.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la propuesta presentada por Colfuturo del programa crédito-beca la cual fue analizada por el CNACC durante su sesión número 262, conforme a los detalles que se consignan en el punto número 4 del acta de dicha reunión.

SEGUNDO. Destinar noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) para llevar a cabo el programa descrito en el punto anterior, con cargo al siguiente rubro:

- Formación / Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO

Los doscientos cuatro millones de pesos (\$204.000.000) restantes inicialmente destinados para este programa en la sesión número 261, según consta en el Acuerdo 247 del primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025), quedarán pendientes de destinación por parte del CNACC en el rubro de formación.

TERCERO. Aprobar la redistribución de bolsas de estímulos del FDC propuesta por el comité de convocatorias de la siguiente manera:

BOLSAS CONVOCATORIA DEL FDC 2025		
Modalidad	Inicial	Ajustado
Ficción	5.590.000.000	5.270.000.000
Documental	2.220.000.000	2.825.000.000
Animación	2.775.000.000	2.750.000.000
Coproducción minoritaria	1.360.000.000	1.200.000.000
Regionales y étnicos	5.240.000.000	5.140.000.000
	17.185.000.000	17.185.000.000

CUARTO: Aprobar la modificación del presupuesto del FDC 2025 según la propuesta aprobada en el punto anterior. Como resultado de dicha modificación, el presupuesto queda conformado así:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2025	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESOS	32.935.087.040
Recaudo presupuestado 2025	30.500.870.400
Rendimientos financieros presupuestados 2025	1.234.216.640
Otros ingresos	-
Adición de recursos Mincultura	1.200.000.000
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROYECTADO 2025
TOTAL - 100%	32.935.087.040
	71%
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	23.280.000.000
ESTÍMULOS	21.385.000.000
REGIONALES Y ÉTNICOS	5.140.000.000
FICCIÓN	5.270.000.000
DOCUMENTAL	2.825.000.000
ANIMACIÓN	2.750.000.000
COPRODUCCIÓN	1.200.000.000
Estímulos Automáticos a la Producción	4.200.000.000
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	895.000.000
Otros gastos de producción	1.000.000.000
OTROS ESTIMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	9.655.087.040
	29%
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	760.000.000
FORMACIÓN	750.000.000
Participación en talleres de formación	300.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.650.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	150.000.000
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.795.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.550.087.040

QUINTO. Aprobar la apertura de la segunda versión de la modalidad de concurso, convocatoria de distribución de paquetes de películas, por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), para la entrega de estímulos, según lo propuesto en el punto No. 8.6 con cargo al siguiente rubro:

- Estímulos a la distribución y circulación/ Estímulo a la distribución de películas colombianas

SEXTO. Destinar diez millones de pesos (\$10.000.000) para llevar a cabo el taller propuesto en el punto No. 8.6 con cargo al siguiente rubro:

- Estímulos a la distribución y circulación/ Estímulo a la distribución de películas colombianas

Dado en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Publíquese y cúmplase.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaria Técnica